



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8124

01/04/2020

19493

AUTOR/A: MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde la aprobación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), se ha producido un avance sustancial en la introducción de las diferentes herramientas de accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual, como es el caso de la subtitulación para personas sordas o con dificultades auditivas, el lenguaje de signos y la audiodescripción para personas ciegas o con dificultades visuales.

A partir de la aprobación de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), este organismo es el regulador competente en lo referido a la supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones por parte de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva en materia de accesibilidad, de acuerdo con lo establecido en sus artículos 5.1, 9.3 y 9.8 -este último en lo referido al cumplimiento de las obligaciones de servicio público encomendadas a la Corporación Radio Televisión Española (RTVE)-. Por lo tanto, el órgano responsable del cumplimiento de los porcentajes del contenido audiovisual es la propia CNMC.

No obstante, se informa que el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA), dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad, realiza una medición del subtitulado y de la audiodescripción de los canales de televisión de ámbito nacional.

Según la ya citada LGCA, los canales públicos deben subtitular, al menos, el 90% de la programación y, en el año 2019, en promedio, los canales de RTVE alcanzaron un porcentaje de subtitulado del 96%. Con respecto a los canales comerciales en periodo permanente deben alcanzar el 75% y, en promedio, subtitularon el 85%.



Así, el CESyA ha comprobado, a través de su herramienta de seguimiento de los servicios de accesibilidad en la televisión, que todos los programas a los que se refiere la pregunta parlamentaria, emitidos hasta el pasado 8 de abril, han estado subtítulos. No obstante, cabe señalar que los citados programas no han contado con audiodescripción ni con lengua de signos, tal y como se describe en la siguiente tabla. Por este motivo, dada la tipología de los programas y la falta de espacio para hacer una audiodescripción efectiva, el pasado 1 de abril el CESyA se puso en contacto con los responsables de RTVE para sugerir que los “profesores” que imparten los contenidos educativos lean todos los contenidos de las pizarras, y audiodescriban y audioexpliquen los contenidos de las mismas.

El mismo día 1, el responsable de accesibilidad de RTVE indicó que los programas existentes eran pregrabados pero que, conscientes de las necesidades de las personas con discapacidad, iban a dar traslado de las sugerencias para que fueran tenidas en cuenta.

FECHA	CANAL	HORARIO	PROGRAMA	SB	AD	LSE	
23-03-2020	Clan	09.00 - 09.57	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO	
		09.57 - 10.51	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO	
		10.51 - 11.49	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO	
		La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
			13.00 – 14.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
24-03-2020	Clan	09.00 – 10.00	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO	
		10.00 – 11.00	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO	
		11.00 – 12.00	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO	
		La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
			13.00 – 14.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
25-03-2020	Clan	09.00 – 10.00	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO	
		10.00 – 11.00	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO	
		11.00 – 12.00	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO	
		La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
			13.00 – 14.05	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
26-03-2020	Clan	09.00 – 10.00	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO	
		10.00 – 11.00	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO	
		11.00 – 12.00	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO	



FECHA	CANAL	HORARIO	PROGRAMA	SB	AD	LSE
	La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
		13.00 – 14.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
27-03-2020	Clan	09.00 – 10.00	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO
		10.00 – 11.00	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO
		11.00 – 12.00	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO
	La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
		13.00 – 14.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
30-03-2020	Clan	09.00 – 10.00	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO
		10.00 – 11.00	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO
		11.00 – 12.00	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO
	La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
		13.00 – 14.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
31-03-2020	Clan	09.00 – 10.00	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO
		10.00 – 11.00	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO
		11.00 – 12.00	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO
	La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA 12/14	SÍ	NO	NO
		13.00 – 13.55	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
01-04-2020	Clan	09.00 – 10.00	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO
		10.00 – 11.00	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO
		11.00 – 12.00	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO
	La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA 12/14	SÍ	NO	NO
		13.00 – 14.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
02-04-2020	Clan	09.00 – 10.00	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO
		10.00 – 11.00	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO
		11.00 – 12.00	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO
	La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA 12/14	SÍ	NO	NO
		13.00 – 13.55	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
03-04-2020	Clan	09.00 – 10.00	APRENDEMOS EN CASA 6/8	SÍ	NO	NO
		10.00 – 11.00	APRENDEMOS EN CASA 8/10	SÍ	NO	NO



FECHA	CANAL	HORARIO	PROGRAMA	SB	AD	LSE
		11.00 – 12.00	APRENDEMOS EN CASA 10/12	SÍ	NO	NO
	La 2	12.00 – 13.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO
		13.00 – 14.00	APRENDEMOS EN CASA	SÍ	NO	NO

No obstante, es preciso remarcar que con el escenario y la legislación vigente se verifica el cumplimiento de las obligaciones por parte de RTVE en los canales indicados, puesto que más de un 90% de su emisión está subtitulada.

El Gobierno, a través del CESyA y del Real Patronato sobre Discapacidad, coordina un Grupo de trabajo que no solo impulsa el cumplimiento de las obligaciones de cantidad reflejadas en la LGCA sino que incorpora la utilización de guías de buenas prácticas y define indicadores de calidad. Forman parte de este Grupo de trabajo, además del CESyA y el Real Patronato sobre Discapacidad, la CNMC, la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y representantes de los colectivos de personas sordas como son la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS), la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y la Asociación de Intérpretes de Conferencia de España (AICE), además del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Por último, se informa que está prevista la publicación de una Guía de buenas prácticas con el objetivo de que los radiodifusores tengan una referencia consensuada por los usuarios para emitir contenidos accesibles de calidad.

Madrid, 11 de mayo de 2020